

## No permitirán los obreros que la Caja...

a saber: los jóvenes aprendices, las mujeres trabajadoras, especialmente en faenas agrícolas y en general los asalariados menos capacitados para pagar por su cuenta servicios médicos y medicinas, aquellos que ganan menos de ochenta colones al mes.

Un dirigente del Sindicato de Artes Gráficas a quien entrevistamos en relación con este asunto nos manifestó lo siguiente: "Esto sí que no puede quedarse así. Haremos todo, absolutamente todo lo que esté a nuestro alcance, para impedir que este atropello a nuestros intereses sea consumado. Hemos soportado con paciencia los malos servicios que se nos presta; hemos tenido que aguantarnos el hecho de que a miles de trabajadores a quienes se les rebaja la cuota todas las semanas, los rechazan en el Hospital de la Caja, alegando que

sus patronos no están al día en el pago de cuotas; hemos tenido que soportar el aumento de las cuotas; estamos soportando el burocratismo y la ineficiencia de quienes dirigen la institución de los seguros; pero tenga entendido que lo que no nos aguantaremos, por lo menos sin levantar el máximo de protesta, es esta medida arbitraria y atentatoria contra los intereses de los compañeros que más necesitan la protección del Seguro Social".

Es de esperar, pues, que pronto se externe una gran protesta contra la Junta Directiva del Seguro. Al respecto, se llama la atención sobre el hecho de que todo esto y más puede ocurrir, mientras sea un representante de la Rerum Novarum el representante obrero en la Junta Directiva de la Caja.

## Se quiere entregar la Provincia de Limón...

un poco la cuestión. Si el contrato de que se habla está relacionado con el ferrocarril que se proyecta construir a Paraismina y Barra del Colorado, es absurdo entonces afirmar que se trata de volver a cultivar las tierras abandonadas, pues es claro que las tierras que va a habilitar el citado ferrocarril jamás han sido cultivadas por la Cía.

De manera, pues, que estamos frente a la amenaza de que el "Imperio del Banano" en Costa Rica se amplíe, con mengua del patrimonio nacional y con pérdida en mayor escala de nuestra soberanía. Por otra parte, debemos recordar a nuestros lectores que el único sector próspero de la Zona Atlántica es el de Pococí, gracias a que las tierras que antes pertenecieron allí a la Compañía fueron adquiridas por el Estado y distribuidas entre agricultores nacionales.

Con esta experiencia, lo lógico no es que se permita a la United extender sus dominios en la Zona Atlántica, creándole al país nuevas carlinas que lo atan al imperialismo yan-

qui, sino que se reduzcan tales dominios, con provecho para los campesinos costarricenses y para la economía nacional en su conjunto, expropiando las tierras abandonadas o dadas en arriendo por dicha Compañía y distribuyendo tales tierras entre campesinos pobres y obreros agrícolas.

La Provincia de Limón tendría un gran impulso de progreso si los miles de miles de hectáreas de magníficas tierras que allí tiene la United fueran a parar a manos de agricultores costarricenses. Esta sí sería una manera de hacer Patria y no acentuando el carácter colonial de nuestra economía, otorgando a la Bananera nuevas concesiones.

¡Basta ya de entreguismo! El pueblo debe enfrentarse resueltamente al Gobierno, si éste persiste en su línea entreguista, en su nefasta tendencia a entregar la economía nacional en manos de compañías extranjeras que no se mueven más que por su afán de lucro.

## Los obreros bananeros crean su Federación

Dadas las condiciones de explotación en que viven los trabajadores de los banales, el movimiento obrero independiente se fortalece constantemente. Al efecto, se nos informa en la Federación de Trabajadores de San José, que los sindicatos de Quepos, Puerto Cortés y Golfito se encuentran preparando sus respectivas delegaciones que enviarán a la asamblea regional que se celebrará en este mes en Puerto Cortés y en la cual se constituirá la Federación de Obreros Bananeros. Esta asamblea, se nos

dijo, es una asamblea unitaria y a ella se invitarán todos los sindicatos obreros de la región bananera.

Es de esperarse que la creación del nuevo organismo sindical, que sí representará los intereses de los obreros bananeros, será un instrumento de lucha de los trabajadores, quienes todos los días tienen que enfrentarse, en defensa de sus derechos, al poderoso trust, tan acostumbrado últimamente a burlar las leyes laborales en su afán insaciable de lucro.

## Con más de 4,000 adhesiones se solicitó...

pueden no corresponder con el criterio del Registro Electoral y, consecuentemente, sea muy distinta la manera de ver éste el asunto, queremos referirnos, aunque sea someramente, a la cuestión planteada por dichos comentarios periodísticos.

En primer lugar, el Programa y los Estatutos del Partido Progresista Independiente están concebidos absolutamente conforme a la ley, ajustándose en un todo a lo que pueda considerarse como el Programa y los Estatutos de un Partido democrático. No hay nada en dichos documentos que pueda calificarse como "comunista".

En segundo lugar, ninguna de las 28 personas que firman el acta constitutiva del Partido ante el notario, han sido nunca ni militantes ni siquiera afiliados de Vanguardia Popular, como puede probarse fácilmente confrontando sus nombres con las listas de afiliados que Vanguardia Popular presentó al Registro Electoral en 1947.

En tercer lugar, ninguno de los miembros del Comité Ejecutivo ha sido nunca militante ni afiliado del Partido Vanguardia Popular y, por el contrario, nuestro Presidente fué opositorista destacado y ex-combatiente figuerista.

En cuarto lugar, como bien lo dice nuestro Presidente en rectificación a

una de las gacetillas insidiosas de la Prensa —rectificación que reproducimos por aparte— el hecho de que figuren ex-afiliados de Vanguardia Popular como afiliados del nuevo Partido no significa nada, pues aparte de que ninguna ley, ni menos ninguna disposición constitucional priva a los ex-vanguardistas del derecho de afiliarse al Partido que quieran, se puede probar que todos los Partidos políticos beligerantes tienen en sus listas de afiliados elementos que figuraron en las listas de afiliados de Vanguardia Popular.

Es posible que en nuestras listas de afiliados haya más elementos de esta procedencia, pero esto sólo quiere decir que nuestro Partido cuenta con más arraigo entre los trabajadores que ningún otro, por ser su orientación y su programa los que corresponden a un Partido popular, pero no dice la Constitución que en Costa Rica se prohíba la existencia de Partidos de tendencia popular. Si lo dijera, entonces se debería también impedir la inscripción del figuerismo, pues éste, aunque sea demagógicamente, anda haciendo propaganda como si fuera un Partido de trabajadores.

Por todas las razones expuestas, esperamos que el Registro, fiel intérprete de la ley, acepte la inscripción del Partido Progresista Independiente.

## Una sentencia injusta del Juez de Trabajo de Puerto Cortés

El Juez de Trabajo de Pto. Cortés —según se nos informa en las oficinas de la Federación de Trabajadores de San José— ha fallado en contra de un trabajador un pleito que éste había establecido contra la United Fruit Co. en reclamo de prestaciones por haber sido despedido del trabajo únicamente porque faltó a sus labores el día 1º de Mayo.

Según nuestros informes, había ocurrido lo siguiente: la Compañía, con el objeto de frustrar la manifestación obrera del Primero de Mayo en Quepos, ordenó corta de banano para ese día. Algunos trabajadores no fueron a la corta y recibieron nota de despido. La Compañía sostiene la tesis de que ella puede obligar a sus peones a trabajar en día feriado, porque el Código la autoriza por ser sus labores de carácter agrícola. Pero esto no es cierto, porque el Código únicamente prevé el caso de que una empresa que necesite trabajar en día feriado para salvar una cosecha o una plantación. Distinto es el caso de una corta de banano, que es ordenada por la Compañía con anticipación, sien-

do por lo tanto posible para la Compañía no ordenarla en día feriado. Además, el banano no se puede cortar porque se corte un día antes o un día después de la fecha señalada. El Código prohíbe categóricamente a los patronos obligar a sus trabajadores a laborar en día feriado. Y si hace excepción para la agricultura es en los casos a que acabamos de referirnos. Si la corta de bananos depende de la voluntad de la Empresa y no de fenómenos de la Naturaleza, dicha Empresa no tiene derecho a ordenar corta precisamente el Día del Trabajo, el 1º de Mayo, pudiendo escoger otro día para ordenarla. Además, el Código no da derecho a un patrono a despedir a un trabajador porque haya faltado un día al trabajo. Para que el despido pueda efectuarse sin responsabilidad para el patrono es indispensable que el trabajador haya faltado dos días seguidos, sin permiso o sin justificación.

Por todas estas razones, creemos que el Tribunal Superior de Trabajo revocará la sentencia del Juez de Puerto Cortés.